

Expte. DI-933/2009-4

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Zaragoza  
Plaza del Pilar, 18  
50001 Zaragoza**

**26 de mayo de 2009**

### **I.- Antecedentes**

**Primero.-** Con fecha 19 de mayo de 2009 tuvo entrada en nuestra Institución un escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba expresado.

En dicho escrito se hacía referencia a la convocatoria por el Ayuntamiento de Zaragoza del primer ejercicio de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Bombero-Conductor de ese Consistorio el día 3 de junio de 2009. Según indicaba el escrito de queja, las bases del procedimiento selectivo habían sido impugnadas ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en su momento, y la fecha de celebración del juicio está fijada el día 8 de junio, por lo que se solicitaba que se retrasase la realización del primer ejercicio del proceso selectivo de manera que una eventual modificación por el Tribunal de las bases no produjese perjuicios a los opositores ni a la Administración.

**Segundo.-** Examinado el escrito de queja se resolvió admitirlo a trámite.

**Tercero.-** Vista la suficiencia de los datos obrantes en poder de esta Institución, y teniendo en cuenta la premura de los plazos para pronunciarse,

se entendió oportuno entrar al fondo del asunto reclamado sin dirigirse previamente a la Administración.

## **II.- Consideraciones jurídicas**

**Primera.-** Con fecha 23 de junio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera y la provisión de cuarenta y siete plazas de bombero-conductor del Ayuntamiento de Zaragoza.

Dicha convocatoria, y las bases que contenía, fueron objeto de impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, previa interposición de los pertinentes recursos en vía administrativa.

Consta que la fecha de celebración del juicio ha sido fijada para el próximo día 8 de junio de 2009.

**Segunda.-** El 19 de mayo de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza anuncio del Tribunal de Selección encargado de juzgar la oposición convocada para la provisión de plazas de bombero-conductor acordando que el primer ejercicio del proceso tendrá lugar el día 3 de junio de 2009 a las 17.00 horas; esto es, cinco días antes de la celebración del juicio en el que ha de dirimirse la adecuación a derecho de las bases que rigen el proceso selectivo a celebrar.

**Tercera.-** Es evidente que el pronunciamiento del órgano judicial ha de tener un efecto sobre el proceso selectivo convocado. En concreto, de producirse una eventual anulación de las bases señaladas, el procedimiento selectivo se vería afectado produciéndose perjuicios tanto a los opositores que han participado en el proceso como a la propia Administración en el supuesto de que posteriormente se le exigiesen responsabilidades en vía administrativa.

Así, nos dirigimos al Ayuntamiento de Zaragoza para sugerirle que suspendan la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 3 y la retrasen a una fecha posterior, una vez que el Tribunal se haya pronunciado sobre las bases que rigen el proceso. Con ello entendemos que se evitaren eventuales perjuicios posteriores.

## **II.- Resolución**

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito formularle la siguiente

### **SUGERENCIA**

El Ayuntamiento de Zaragoza debe suspender la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de bomberos-conductores del Ayuntamiento convocada para el día 3 de junio y retrasarla a una fecha posterior al pronunciamiento del tribunal de lo contencioso-administrativo acerca de la adecuación a derecho de las bases de la oposición.